



**CONDICIONES Y RESTRICCIONES
CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA SAN ANTONIO
MILLONES PARA PAPÁ
TODO EL MES DE JUNIO**

ALMACENES PARTICIPANTES

Todos los establecimientos de comercio al interior del Centro Comercial Gran Plaza San Antonio. No participan facturas de locales comerciales por fuera del centro comercial, incluso si son de una marca que esté presente en este. No participan facturas de pago de servicios o entidades financieras.

HORARIO DE REGISTRO EN PUNTO DE INFORMACIÓN

De lunes a domingo de 10:00 a.m. 12:00 pm y de 2:00 p.m. a 8:00 p.m.

DINÁMICA DE LA ACTIVIDAD

Gran Plaza premia a madres con una tarjeta débito por un valor de \$1.000.000 para realizar compras en las tiendas de moda y calzado del centro comercial, registrando las facturas de compra en el punto de información o a través de los canales habilitados para el registro. Solo participaran las facturas registradas en la misma semana, sin incluir las anteriores. Los sorteos se realizarán Cada martes del mes de Junio (03, 10, 17, 24 junio y 01 de julio), seleccionando a dos ganadores en cada fecha.

DESCRIPCIÓN DEL INCENTIVO

Dinámica: Registrando tus facturas de compra por cada (\$70.000) acumulables en máximo 4 facturas de compras en los almacenes del Centro Comercial Gran Plaza San Antonio cuyo monto mínimo para participar en el sorteo de una tarjeta débito para realizar compras en las tiendas de moda y calzado máx. por \$1,000,000.

Total, de incentivos: 12 tarjetas débito por \$1.000.000 C/U.

Fechas para la realización del sorteo:

Primer incentivo / 2 tarjetas	03 de junio 2025
Segundo incentivo / 2 tarjetas	10 de junio2025
Tercer incentivo / 2 tarjetas	17 de junio 2025
Cuarto incentivo / 2 tarjetas	24 de junio 2025
Quinto incentivo/ 2 tarjetas	01 de julio 2025





DINÁMICA DEL INCENTIVO

- La selección de los ganadores se realizará en las fechas anteriormente establecidas a través de la plataforma del CRM en la administración del Centro Comercial en presencia de funcionarios de la administración.
- Para cada incentivo se elegirá 2 clientes ganadores por sorteo mediante CRM en la semana en el registro de facturas en el CRM. El cliente debe tener registrado un monto mínimo de \$10.000 y por cada \$70.000 obtendrá una oportunidad para participar en el sorteo. El cliente que no cumpla con las condiciones y restricciones establecidas se procederá a elegir otro. El proceso se repetirá hasta contar con un ganador.
- El Centro Comercial se pondrá en contacto con el ganador durante el transcurso de la tarde del viernes después de que con ayuda del MallGo se encuentre aleatoriamente ganador y suplente.
- En caso de no poder contactar al ganador (dos llamadas telefónicas), se contactará al suplente de igual manera y en caso de que ninguno de los dos conteste se elegirá otro ganador y su respectivo suplente.
- El ganador o suplente que no desee aceptar el premio o no pueda asistir a reclamar el premio por algún motivo grave que genere que no pueda asistir automáticamente cede su mérito al suplente, si es por motivo laboral o que no se encuentra en Pitalito se le brindará la posibilidad de reclamar el premio en un periodo no superior a una semana, de lo contrario también cederá su mérito al suplente.
- Al no contar con una respuesta del ganador principal dentro del tiempo establecido, este ya no será apto para recibir el incentivo.
- La tarjeta débito deberá ser utilizada únicamente para compras de moda y calzado de los diferentes establecimientos del centro comercial Gran Plaza San Antonio.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LA ACTIVIDAD

REGISTRO DE COMPRAS:

- Para participar en el incentivo, se deberá realizar el registro de facturas en los puntos de información o a través de la página oficial del centro comercial y será obligatorio actualizar los datos de número de teléfono celular y correo electrónico de ser necesario.
- Serán válidas las facturas de compras realizadas en la semana presente, cabe aclarar que las facturas de la anterior no participarán.
- Si se comprueba fraude de algún participante, este no podrá participar en la actividad.
- Las facturas de compra deben ser registradas dentro de los (5) cinco días calendario siguientes a su fecha de expedición, de lo contrario, no se registrarán.
- Las facturas serán acumulables siempre y cuando se encuentren dentro de (5) cinco días calendario siguientes a su fecha de expedición en la vigencia establecida para la actividad.
- No pueden ser registrados pedidos, órdenes de compra, certificados de compra, promesas de compraventa, recibos de caja menor, cotizaciones, bonos de compra por club, remisiones,



recibos de pagos con tarjetas de crédito, certificados de cambio, comprobantes de pago de servicios públicos o impuestos, certificados de inversiones financieras, documentos derivados de transacciones realizadas en establecimientos de crédito, facturas de venta online y documentos similares de e-commerce.

- No se podrán registrar facturas a nombre de terceros.
- El ganador será elegido en la administración del Centro Comercial Gran Plaza San Antonio.
- No se acepta facturas con enmendaduras o tachaduras.

REGLAS DE LA ACTIVIDAD:

- Un cliente solo puede ganar una vez en esta actividad.
- Los ganadores serán comunicados los días 03, 10, 17, 24 de junio y 01 de julio del 2025.
- El ganador será elegido de forma aleatoria por el sistema de CRM.
- No habrá acumulación de facturas de compra con fecha de registro superior a los cinco días hábiles explicados anteriormente.
- Un cliente no puede ser el ganador si no cumple con el reglamento, sus datos no concuerdan con los registrados en el CRM para participar o simplemente no acepta el incentivo de acuerdo con lo establecido para esta actividad o si se negara a firmar el documento de aceptación de este.
- El incentivo se entregará únicamente al ganador y este será verificado en el programa de CRM de los Centros Comerciales Gran Plaza.
- Los incentivos son personales e intransferibles y no podrán ser cambiados por dinero, valores y/u otros productos.
- Los Centros Comerciales Gran Plaza no estarán obligados a investigar los motivos por los cuales una persona no es contactada para la actividad o sus datos no concuerdan con los reportados al momento de hacer el registro de compras.
- Se coordinará la entrega del incentivo con el ganador, verificando la cédula del ganador el día de la actividad y se dejará como constancia una copia en el acta de entrega del incentivo, junto con el formato de habeas data y el RUT actualizado.
- El ganador deberá presentar su cédula original y fotocopia para hacerle entrega del incentivo en la administración del centro comercial.
- El ganador autoriza publicar sus datos en medios de comunicación y redes sociales.
- Solo participan mayores de edad dentro de la actividad.
- La garantía del producto / servicio que se entrega como incentivo, la asume única y exclusivamente el fabricante / prestador del mismo, eximiendo por completo a los Centros Comerciales Gran Plaza.
- Participar en esta actividad no excluye que el cliente participe de otros incentivos simultáneos que se presenten durante la duración de esta.
- Al participar de nuestra actividad el cliente acepta las CyR emitidas por el centro comercial Gran Plaza.



- **IMPORTANTE:**
- En caso tal de que el cliente supere el valor total del incentivo tiene dos opciones: Pagar el excedente o dejar productos para llegar al monto.
- No participan las compras por la aplicación Rappi.
- El incentivo será entregado a un solo ganador en ningún caso se dividirá o compartirá el incentivo entre dos concursantes.
- Toda persona que desee participar en el evento o reclamar un incentivo, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que la aceptación y recibo del incentivo conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las restricciones, limitaciones y responsabilidades, no solo de este reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de un incentivo.

Condiciones y restricciones de todas nuestras actividades:

1. Nuestras condiciones generales y especiales serán publicadas al inicio de cada actividad en el sitio web del centro comercial.
2. Al momento de registrar la factura se deberán entregar unos datos básicos de contacto. Los datos suministrados en nuestros Puntos de Información son entregados voluntariamente por el participante y serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos, si desea conocer más de este trato consúltelo en nuestra página web <https://granplazacentroscomerciales.com/>
3. La factura:
 - a. Cada factura será marcada para evitar que sea registrada nuevamente y se hará a nombre de la persona que figure en la factura ya que tanto la factura como la participación en la actividad son de carácter personal, no son transferibles, negociables ni pueden ser comercializados o canjeados por dinero.
 - b. Las facturas de pago de tarjetas de crédito, avances con la Tarjeta Éxito, recargas de celular, giros, compra de chance o lotería y transacciones en entidades financieras no son válidas para participar en la actividad.
4. Los ganadores:
 - a. Los ganadores deberán firmar un acta de entrega al momento de recibir el incentivo, aceptando el total conocimiento de este pliego de condiciones y restricciones.
 - b. Las garantías de nuestros incentivos son asumidas directamente por los fabricantes de estos, eximiendo por completo a Gran Plaza.
 - c. El o los ganadores autorizan expresamente al organizador a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes fotográficas o filmadas en los medios y/o en las formas que el organizador considere convenientes, sin derecho a compensación alguna.
 - d. Según disponibilidad se puede entregar el incentivo físicamente el mismo



día acordado o establecer un tiempo de entrega que no podrá ser superior a 30 días en caso de alguna eventualidad por parte del centro comercial. Si no se reclama el incentivo en el tiempo establecido, se buscará a otro cliente que cumpla con las condiciones.

5. No participan los empleados, jefes de zona, administradores ni propietarios de los locales de Gran Plaza, de las zonas comunes, personal de administración, aseo y seguridad ni familiares en primer grado de consanguinidad y afinidad (Padre o Madre, Hijos(as) y Padre o Madre del conyugue). Así como tampoco menores de edad según la ley 643 del 2001.
6. En caso de que el incentivo supere un SMMLV se deberá solicitar la presencia de un delegado de la administración municipal.
7. Gran Plaza no asume gastos de gestión para el trámite de matrícula, gastos legales, impuestos de más que sean necesarios para la legalización del incentivo, cuando aplique.
8. Todas nuestras actividades se realizan con fines recreativos, contamos con personal calificado para la realización de estas. En caso de alguna inconformidad con alguna de las dinámicas deberá ser notificado inmediatamente al realizador.
9. Al tomar parte de esta actividad se entenderá que el participante ha aceptado de manera íntegra e incondicional los términos y condiciones.

Validez y seguridad de nuestras actividades

Por tanto, Gran Plaza San Antonio designa a las siguientes personas para la auditoría del evento:

DUBAN BARRERA MOLINA

ANALISTA DE MERCADEO CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA SAN ANTONIO

DIANA PAOLA MORENO

DIRECTOR CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA SAN ANTONIO

